

Villas San Antonio, 11 de octubre de 2023

Ingeniero

Oscar Rene Lara Canales
Presente.


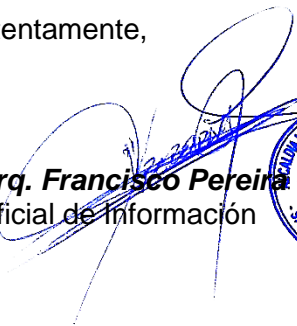
Que mediante solicitud de Referencia **UAIP-AMVSA-01-2023** enviada a través de correo electrónico el día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés a las catorce horas con cuatro minutos, donde se requiere información al Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Villa San Antonio; y según nota de fecha cuatro de octubre dirigida al Concejo Municipal; anexo la presente información:

- Certificación de Acuerdo Municipal de la Administración 01 mayo 2018 al 30 de abril 2021, en la que se detalla la deuda del proyecto bajo la modalidad Licitación Publica y denominado: "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERÍOS EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE CANTÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL";
- Certificación de acuerdo Municipal del Concejo Plural de la Administración correspondiente al periodo 01 de mayo 2021 al 30 de abril 2024.

Esperando su comprensión a la presente, y con la finalidad de brindar información clara y precisa de lo requerido, me suscribo de usted.

Atentamente,

Arq. Francisco Pereira García
Oficial de Información





ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR, C.A.

Correo Electrónico: am.villasanantonio@gmail.com Teléfonos: 2681-2324 Y 2681-2328



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Oficina llevo en el año dos mil veintiuno, se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO NUEVE** de Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal plural de la Villa de San Antonio, Departamento de San Miguel, a las diez de la mañana, del día veinticinco de abril de dos mil veintiuno, en el que se encuentra el punto de acta que dice: **ACUERDO NÚMERO 16:** El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal, para que devengue los siguientes compromisos financieros, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL - AÑO 2021 FONDO DE EMERGENCIA				
CATEGORIA	DESCRIPCION	MONTOS	PROYECTO	NUMERO DE ACTA
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	DEVENGAMIENTO POR EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERIO EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE, CANTON SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	\$ 269,886.01	MEJORA TRAMOS DE CALLE	00420005035
TOTAL		\$ 269,886.01		
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	DEVENGAMIENTO POR EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERIO EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE, CANTON SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	\$ 21,783.06	FODES 75%	00420000939

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos: Alcalde Municipal Ingeniero Francisco José García Guevara, José Dilberto García Lovos, Síndico Municipal y la presencia de los regidores Propietarios del primero al cuarto en su orden: Leónidas Chicas, Leónidas Romero, Licenciado José Ernesto Martínez Arguetay Alfredo Agueta Ramos. Actuando como Secretario Municipal el señor Juan Carlos Iglesias Díaz. RUBRICADAS

Y para efectos de ley, se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Villa San Antonio a los seis días del mes de octubre de 2023.



Licda. Ingrid Joanna Herrera Lara
 Secretaria Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR, C.A.

Correo Electrónico: am.villasanantonio@gmail.com Teléfonos: 2681-2324 Y 2681-2328



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año, se encuentra el Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Villa San Antonio, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del **cinco de octubre del dos mil veintitrés**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor José Osmin Martínez Guevara, con la presencia del señor Adilio Sosa Argueta, Síndico Municipal, de los Regidores Propietarios del primero al cuarto en su orden: Dina Guadalupe Ordoñez Argueta, Socorro García, Ever Enrique García Martínez, Ena Elixenda Jurado García; y los Regidores Suplentes: Cristino Martínez Portillo, Wilberto Iglesias Mendoza, Maybi Eusuel Hidalgo García. Actuando como Secretaria Municipal, la Licenciada Ingrid Joanna Herrera Lara. Establecido el quorum que la Ley señala, el señor alcalde declaró abierta la sesión y se procedió a la exposición de los puntos de agenda, de los cuales se tomaron las decisiones siguientes; **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal Considerando I- La solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Municipio Villa San Antonio, por el representante Legal de la Empresa Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., Ing. Oscar René Lara Canales; II- Visto y revisada la información y documentos pertinentes al proyecto de Licitación Pública ejecutado en el periodo administrativo del 01 de mayo 2018 al 30 de abril 2021 y denominado: “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERÍOS EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE CANTÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, III- Tomando en cuenta los pagos efectuados durante el periodo fiscal 2021 y el Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, proyectos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable en la Municipalidad de San Antonio, Departamento de San Miguel, al periodo comprendido del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, y verificación del uso de fondos otorgados de conformidad a los Decretos Legislativos n°650 de fecha uno de junio de dos mil veinte y 687 de fecha diez de julio de dos mil veinte, de Auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República; este pleno en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Que existe un Juicio de Cuentas de la Cámara Sexta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la Republica y clasificado con el numero **JC-VI-023/2022**, donde se determina el **REPARO NUMERO DIECISÉIS “PROYECTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS CON DAÑOS”**, que enuncia lo siguiente: El equipo de auditores comprobó mediante evaluación técnica, que el proyecto ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERÍOS EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE CANTÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR, C.A.

Correo Electrónico: am.villasanantonio@gmail.com Teléfonos: 2681-2324 Y 2681-2328



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, por un monto contratado de cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos \$438,345.54, posee obra con daños importantes en el área de rodamiento de los tramos 6, 7, 8 y 9 construido en El Caserío El Chilamo, de Cantón San Marcos y en el Tramo N°2 construido en el casco urbano (frente a Alcaldía Municipal); **b)** Que se cuenta con un monto cancelado a la fecha por la cantidad de trescientos doce mil quinientos once con 01/100 centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$312,511.01); **c)** Que es importante mencionar que la Administración actual ha efectuado pagos por un monto total de ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 54/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$165,834.54), con fechas 02 de julio y 22 de octubre 2023, con la esperanza de que la empresa antes mencionada cumplieran con la Garantía de Buena Obra, pero debido que solamente se hizo corte de pavimento en las partes dañadas colocando base de lodocreto, y posteriormente retirando el personal sin haber finalizado la reparación de la obra quedando el proyecto en mal estado y abandonado; **d)** Haciendo saber que posterior a los montos cancelados se cuenta con un saldo pendiente de pago por la cantidad de ciento veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro con 53/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$125,834.53); **e)** Debido que la situación financiera y solvencia económica de la Municipalidad no es favorable, que a la fecha se encuentra vigente el proceso de Juicio de Cuentas relacionado en el literal a) de este acuerdo Municipal, y que, esta Administración está a espera de Auditoria de la Corte de Cuentas, este Concejo Municipal determina que **NO ES PROCEDENTE** y no se efectuaran pagos al monto adeudado del proyecto en mención. Aprobado por Unanimidad. Certifíquese y Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos: Alcalde Municipal, J.O.M.G., Síndico Municipal, A.S.A., y los Regidores Propietarios: D.G.O.A., S.G., E.E.G.M., E.E.J.G. RUBRICADAS”””””””””””” Y para efectos de Ley se extiende la presente Certificación de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Villa San Antonio a los once días del mes de octubre dos mil veintitrés.


Licda. Ingrid Joanna Herrera Lara
Secretaria Municipal

